



ZAPALLAR
República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 289 / 2020.-

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

VISTOS:

1. **LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 8236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Juan Bostelmann de Fundación Cultura Zapallar, para trasladar a 6 músicos que se presentaran, deben ser trasladados de Zapallar a Santiago.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: FIAT DUCATO HBJW-27
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 25 de Enero del 2020
➤ Horario	: Desde las 20:30 horas hasta las 05:00 horas. (26/01/2019)
➤ Destino	: Santiago (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado de músicos con sus instrumentos a santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- CONDUCTOR.
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3.- DIDECO.
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

6TL / SEC / PCA / vpc

G.R.M.